



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 02 de Noviembre de 2018.

7094

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010501890075903
Dirección Predio: CARRERA 2ª No.46-62 AP 301 ED MULTIF. EL PUENTE
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 186, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó.: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 11172018



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244

Logica Etica & Estet
Gobierno de los Ciudad

RESOLUCIÓN No. MD – 186

(18 de Septiembre de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante escrito con radicado No.V-2018953240 del 12 de Septiembre de 2018, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010501890028000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0324-2015 del 26 de Marzo de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-0324-2015 del 26 de Marzo de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010501890028000, ubicado en la K 2ª 46 60 BR CAMPO HERMOSO, de la ciudad de Bucaramanga, generando 7 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010501890028000, ubicado en la K 2ª 46 60 BR CAMPO HERMOSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 7 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0324-2015 del 26 de Marzo de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010501890028000, ubicado en la K 2ª 46 60 BR CAMPO HERMOSO de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0324-2015 del 26 de Marzo de 2015, expedida por el INSTITUTO





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

Logica Etica & Estetico
Gobierno de los Ciudadanos

GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No 68-001-0324-2015 del 26 de Marzo de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

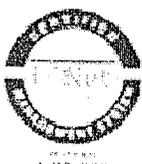
Dada en Bucaramanga, a los 18 días del mes de Septiembre de 2018

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R. CPS 1117-2018



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	AREA DE TERRENO CONSTRUIDA		RENUMERO	FRANJA		CALLE S4	USO	FACTORES				PLUSVALIA					
				AREA DE TERRENO	R		MESON	SECA-15			PRO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA
010501890028000	MELO PAEZ JOSE BLAS	79378287	K 2A 46 60 BR CAMPO HERMOSO	R	112	0	0	7	0	1.000	1.000	1.684	0.200	1.000	273.554	3	0	0	9540	0

ANEXO 2
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-0324-2015 DEL 26 DE MARZO DE 2015

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	AREA DE TERRENO CONSTRUIDA		NEOMUNDO	FRANJA		CALLE S4	USO	PRO	FACTORES				PLUSVALIA				
				AREA DE TERRENO	R		MESON	SECA-15				AVALUO	ESTRATO	TAMANO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA
010501890028503	GARCIA BUITRAGO ORLANDO	91267624	K 2A 46 80 AP 101 ED MULTIF PUNTE	R	26	0	0	7	0	1.000	3.240	1.684	0.200	1.000	228.614	3	0	0	9540	0
010501890073903	GARCIA BUITRAGO ORLANDO	91267624	K 2A 46 82 AP 201 ED MULTIF PUNTE	R	15	0	0	7	0	1.000	3.240	1.684	0.200	1.000	118.703	3	0	0	9540	0
010501890074903	GARCIA BUITRAGO ORLANDO	91267624	K 2A 46 82 AP 202 ED MULTIF PUNTE	R	15	0	0	7	0	1.000	3.240	1.684	0.200	1.000	118.703	3	0	0	9540	0
010501890075903	GARCIA BUITRAGO ORLANDO	91267624	K 2A 46 82 AP 301 ED MULTIF PUNTE	R	15	0	0	7	0	1.000	3.240	1.684	0.200	1.000	118.703	3	0	0	9540	0
010501890076903	GARCIA BUITRAGO ORLANDO	91267624	K 2A 46 82 AP 302 ED MULTIF PUNTE	R	15	0	0	7	0	1.000	3.240	1.684	0.200	1.000	118.703	3	0	0	9540	0
010501890077903	GARCIA BUITRAGO ORLANDO	91267624	K 2A 46 82 AP 401 ED MULTIF PUNTE	R	15	0	0	7	0	1.000	3.240	1.684	0.200	1.000	118.703	3	0	0	9540	0
010501890078903	GARCIA BUITRAGO ORLANDO	91267624	K 2A 46 82 AP 402 ED MULTIF PUNTE	R	15	0	0	7	0	1.000	3.240	1.684	0.200	1.000	118.703	3	0	0	9540	0